San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de julio de 2015.-

ADENDA Nº 06/15

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/15 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" Exp. Nº 315067, ID Nº 288821.-

SECCIÓN II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Donde dice:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2012, 2013,2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total 2012. 2013.2014
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital
En los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014), no debe ser negativo en ninguno de los años.
La empresa oferente deberá poseer el 70% de saldo financiero en caja en relación a la oferta en el mes de la apertura de la oferta debidamente comprobado en entes financieros de plaza que refleje la solvencia financiera inmediata.
Obs: en casos de consorcios, todos los integrantes del consorcio, tanto el socio líder como los demás miembros integrantes deberán cumplir con el 100 % de los requisitos financieros.

Debe decir:

(a) Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices para todos los ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2012, 2013,2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total 2012. 2013.2014
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013,2014)
La empresa oferente deberá poseer el 45% de saldo financiero en caja en relación a la oferta en el mes de la apertura de la oferta debidamente comprobado en entes financieros de plaza que refleje la solvencia financiera inmediata.
Obs.: CONSORCIOS: El socio líder 60% y los demás integrantes el 40 % restante.

Donde dice:

b.1. Antigüedad y Experiencia:
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o provisión de alimentos para personas. No se aceptarán ofertas de oferentes cuya actividad principal sea diferente a esta normativa, así como de oferentes cuya experiencia sea menor a tres años en el rubro. Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para personas, a través de

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.
Abog. Lucilo F. Villasanti Mendez
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50% mínimo del total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los tres últimos años (2012-2013-2014).
CONSORCIOS: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio, tanto el socio líder como los demás miembros integrantes deberán cumplir con el 100% de los requisitos.
Existencia Legal de por lo menos cinco años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales y matricula de comerciante (en caso de personas físicas) con las constancias de RUC vigentes expedidas por la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 20151/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

Debe decir:

b.1. Antigüedad y Experiencia:

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o provisión de alimentos frescos para personas. No se aceptarán ofertas de oferentes cuya actividad principal sea diferente a esta normativa, así como de oferentes cuya experiencia sea menor a tres años en el rubro.
Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos frescos para personas, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % mínimo del total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos años (2012-2013-2014). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos de los últimos tres años. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.
Se considerará experiencia específica en la provisión de alimentos frescos para personas con empresas públicas y/o privadas.
CONSORCIOS: el socio líder 60% y los demás integrantes el 40% restante.
Existencia Legal como mínimo de cinco años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Donde dice:

b.2. Capacidad Técnica:

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificado vigente expedido por la INAN o constancia de inicio de los trámites en el momento de la apertura que garantice la capacidad de entrenamiento del personal de servicio, en cumplimiento a la Resolución SG. N° 128/2015 del M.S.P. y B.S.
Relatorio Ilustrativo de la empresa (Currículum), detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro entrega y preparación de los alimentos en sitio específicamente de los productos ofertados como mínimo de los últimos tres años (2012-2013-2014).
Contratos y Currículum de un Tecnólogo de Alimentos y una Nutricionista por cada 10 instituciones educativas beneficiarias.
Registro de Establecimiento vigente como elaborador de Alimentos listo para el consumo con una antigüedad mínima de un año.

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CONSORCIOS: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio, tanto el socio Líder como los demás miembros integrantes deberán cumplir con el 100% de los requisitos

Debe decir:

b.2. Capacidad Técnica:

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificado vigente expedido por la INAN o constancia de inicio de los trámites en el momento de la apertura que garantice la capacidad de entrenamiento del personal de servicio, en cumplimiento a la Resolución SG. N° 128/2015 del M.S.P. y B.S.

Relatorio Ilustrativo de la empresa (Currículum), detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro entrega y preparación de los alimentos frescos en sitio específicamente de los productos ofertados como mínimo de los últimos tres años (2012-2013-2014).

Existencia Legal de por lo menos cinco años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales y matricula de comerciante (en caso de personas físicas) con las constancias de RUC vigentes expedidas por la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Demostrar que la Empresa cuenta con un Tecnólogo de Alimentos y una Nutricionista para el seguimiento de las acciones y/o actividades de a cuerdo al cronograma de los trabajos con las instituciones educativas beneficiarias.

Registro de Establecimiento vigente como elaborador de Alimentos listo para el consumo.

La empresa oferente deberá contar como mínimo con 5 (cinco) funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una antigüedad mínima de seis meses, y deberá ser demostrada con la planilla de pago actualizada.

CONSORCIOS: En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos y los demás integrantes el 40% restante de los requisitos.

Donde dice:

SECCIÓN III Especificaciones Técnicas

1.- ESPECIFICACIONES GENERALES:

1.2- Preparación: las personas responsables de elaborar la comida en las Escuelas deberán cumplir con todas las normas prácticas de higiene y salubridad, para lo cual la empresa oferente deberá disponer de un Certificado BPM vigente expedido por la INAN bajo cuyas directrices se realicen las capacitaciones de dichas personas. Además deberán contar con las vestimentas necesarias y requeridas para la elaboración de la comida (delantal, gorro, guantes y otros), como así también, sean constantemente capacitadas en higiene personal y el ambiente.

Debe decir:

SECCIÓN III Especificaciones Técnicas

1.- ESPECIFICACIONES GENERALES:

1.2- Preparación: las personas responsables de elaborar la comida en las Escuelas deberán cumplir con todas las normas prácticas de higiene y salubridad, para lo cual la empresa oferente deberá disponer de un Certificado BPM vigente expedido por la INAN o constancia de inicio de los trámites en el momento de la apertura que garantice la capacidad de entrenamiento del personal de servicio. Además deberán contar con las vestimentas necesarias y requeridas para la elaboración de la comida (delantal, gorro, guantes y otros), como así también, sean constantemente capacitadas en higiene personal y el ambiente.

Abog. Lyela I. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · U.O.C. ·

OBSERVACIÓN: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN PEDRO • U.O.C. •

Abog. Evelio F.Villasanti Mendoza
Responsable UOC